

DECRETO ALCALDICIO 3270/

TEMUCO, 20 AGO. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2025, aprobado por decreto alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto alcaldicio N°25 de fecha 08/01/2025

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Incorporar al Decreto alcaldicio N°25 de fecha 08/01/2025 en cuanto al presupuesto inicial de honorarios por la incorporación de un nuevo profesional.
- 2.- El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 1.472 del 09 de abril del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$ 9.600.-

DECRETO:

- 1.- Agréguese en el punto N°7 del decreto alcaldicio N°25 de fecha 08/01/2025, las funciones de dos honorarios para:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir Costos estimados	Costos Estimados
Recursos Humanos	<p>1 experto en Riego durante el periodo Agosto a diciembre 2025.</p> <p>para ejecutar las siguientes funciones</p> <p>Realizar a lo menos 35 salidas mensuales a terreno para gestionar las mejoras del estado de las áreas verdes y arbolado urbano en áreas con mantención externa proponiendo soluciones de manejo al inspector técnico de la propuesta y aplicando check list con formato tipo en cada una de ellas. Realizar a lo menos 5 salidas mensuales a terreno para gestionar las mejoras del estado de las áreas verdes y arbolado urbano en áreas con mantención municipal proponiendo soluciones de manejo a Jefa de Departamento y aplicando check list con formato tipo en cada una de ellas. Inventariar equipamiento y mobiliario de las áreas verdes según requiera Jefa de Departamento. Crear una base de datos mensual con soluciones de manejo respectivas a solicitudes ciudadanas en</p>	M\$ 6.000.-

	<p>áreas verdes ingresadas por correo, oficina de partes y otros medios. Realizar a lo menos una actividad mensual en terreno junto a la comunidad para hermosear áreas verdes y plazoletas de diferentes macro sectores de la ciudad. Realizar a lo menos dos salidas semanales a terreno junto a otras unidades municipales para entregar recomendaciones de especies a plantar, paisajismo y riego</p> <p>1 Técnico Agrícola de Agosto a diciembre, para ejecutar las siguientes funciones durante el periodo de enero a diciembre 2025</p> <p>Realizar a lo menos 20 salidas mensuales a terreno para evaluación de arbolado urbano, con informe y propuesta de manejo a Jefa de Departamento. Realizar 4 reuniones mensuales con la comunidad para capacitar o informar en aspectos del cuidado y mantención arbolado urbano. Realizar al menos 3 actividad de arborización anuales, de acuerdo a meta de arborización del departamento. Realizar al menos 1 reunión trimestral con organizaciones académicas, ONG u otros que tengan que ver con el arbolado urbano. Análisis y propuesta de cambio de ordenanza vigente, y su difusión.</p>	<p>M\$ 4.800.-</p>
--	---	--------------------

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el decreto alcaldicio N° 25 de fecha 08 de enero del 2025 que aprueba C.C. 12.04.01 Servicio de Mantención de jardines y áreas verdes, adjunto al presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GFB/PS/emg


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE






DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Operaciones